PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A AMPLIAR EL NÚMERO DE PRODUCTORES QUE SERÁN SUJETOS DE APOYOS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SUS CONVOCATORIAS, EN ESPECIAL DE LOS PROGRAMAS DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO JESÚS SALVADOR MINOR MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito, diputado Jesús Salvador Minor Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 28 de febrero de 2019, la Sader publicó en el Diario Oficial de la Federación el **acuerdo** por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las entidades federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio de 2019. Las cuales establecen lo siguiente:

Artículo 5. La población objetivo del programa está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, **preferentemente** de los estratos E2 (tiene ingresos por ventas anuales máximo de \$55,200 m.n.), E3 (tiene ingresos por ventas anuales máximo de \$97,600 m.n.) y E4 (tiene ingresos por ventas anuales máximo de \$228,858 m.n.); dichos estratos de acuerdo al diagnóstico, FAO/Sader.

Artículo 6 . La cobertura del presente programa es nacional de aplicación en las 32 entidades federativas, y se atenderá **prioritariamente** a las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de Conapo.

En el valle de Mexicali, Baja California, por la naturaleza de los tipos de cultivo y superficie que se siembra por cada unidad de producción, cerca del 90 por ciento de los productores se encuentran en un estrato distinto a los mencionados, esto es el estrato 5; que son aquellos productores que rebasan los \$228,858 pesos por ventas anuales; por lo que con la actual interpretación de las reglas de operación, no son sujetos de participar en esta convocatoria.

Claramente en las reglas de operación se indica que los estratos de productores 2, 3 y 4 serán **atendidos preferentemente**, **pero no indica que serán atendidos ellos exclusivamente**, por lo que hay lugar para que el resto de los productores también sean atendidos y no sean excluidos de las convocatorias en este caso de concurrencia con las entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto se solicita al secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Víctor Villalobos Arámbula, que realice las gestiones necesarias para que aún y cuando se dé prioridad en las convocatorias a productores de los estratos 2,3 4, con lo cual estamos de acuerdo; también se incluya en las convocatorias de concurrencia para este año 2019 y en el resto de las convocatorias de la Sader a los productores del estrato 5.

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para que se incluya a los productores agropecuarios correspondientes al estrato 5 (productores con ingresos superiores a los \$228,858 m.n. anuales) en las convocatorias de apoyo al sector agropecuario, toda vez que las reglas de operación no los excluyen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2019.

Diputado Jesús Salvador Minor Mora (rúbrica)

